

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

CUT: 59618-2025

San Isidro, 27 de marzo de 2025

OFICIO N° 0329-2025-ANA-J

Señor

ROLANDO GUSTAVO CAPUCHO CÁRDENAS

Jefe del Centro Nacional de Estimación, Prevención
y Reducción del Riesgo de Desastres

Av. del Parque Norte N° 829 - 833

San Isidro.-

Asunto : Remito diez (10) fichas técnicas referenciales de puntos críticos 2025 de los departamentos de Ancash, Huánuco y Cusco, como propuestas de intervenciones de prevención

Referencia : a) Ley N° 29338 y Reglamento – Recursos Hídricos
b) Ley N° 29664 y Reglamento - Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD

Es grato dirigirme a usted con relación a las normativas de la referencia, para manifestarle que esta Autoridad ha identificado y elaborado diez (10) fichas técnicas referenciales de puntos críticos, como propuestas de intervenciones de prevención en los departamentos de Ancash, Huánuco y Cusco.

Al respecto, remito el Informe N° 0294-2025-ANA-DPDRH, que contiene el Informe Técnico N° 0080-2025-ANA-DPDRH/JSQR, emitido por nuestra Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos, el cual adjunta las citadas fichas, para que, de acuerdo a sus competencias se sirva realizar el registro correspondiente en la base de datos del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres - SIGRID.

Es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

JOSÉ GENARO MUSAYÓN AYALA

JEFE

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Adj.: lo indicado

GVP/SASS/JSQR: Patricia A.

c.c. GG

DPDRH

Calle Diecisiete N° 355, Urb. El
Palomar - San Isidro
T: (511) 513 7130
www.gob.pe/ana
www.gob.pe/midagri

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 1783D1B0





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Firmado digitalmente por VASQUEZ
PREVATE Guido Wilfredo FAU
20520711865 hard
Motivo: V'B
Fecha: 26/03/2025 17:47:05

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

CUT: 59618-2025

INFORME N° 0294-2025-ANA-DPDRH

- A :** **WALTER HUGO ARANA MAYORCA**
GERENTE GENERAL
GERENCIA GENERAL
- ASUNTO :** Remito diez (10) fichas técnicas referenciales de puntos críticos 2025 de los departamentos de Ancash, Huánuco y Cusco, como propuestas de intervenciones de prevención
- REFERENCIA :** a) Ley N° 29338 y Reglamento – Recursos Hídricos
b) Ley N° 29664 y Reglamento - Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD
- FECHA :** San Isidro, 26 de marzo de 2025

Me dirijo a usted con relación a las normativas de la referencia, para manifestarle que esta Dirección en su Plan Operativo Institucional del 2025 ha programado realizar la generación de información sobre peligros naturales (inundación, flujo de detritos y/o erosión fluvial); detallada en la Meta Presupuestaria 207: Identificación y Control de Zonas Críticas en Cauces de Ríos, Tarea 01: “Identificación de puntos críticos, priorizados por las AAA en cauce de los principales ríos y quebradas”.

Al respecto, se remite el Informe Técnico N° 0080-2025-ANA-DPDRH/JSQR, concluyendo que, realizó la identificación y elaboración de diez (10) fichas técnicas referenciales de puntos críticos, como propuestas de intervención de prevención en los departamentos de Ancash, Huánuco y Cusco.

En ese sentido, esta Dirección da conformidad al citado Informe Técnico, el mismo que traslado a su Despacho, a fin de elevar al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, para su registro en la base de datos del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres – SIGRID y al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, con atención a la Sub Dirección de Sistematización de Información sobre Escenarios de Riesgos de Desastres (SIER); para que, de acuerdo a sus competencias realice las acciones correspondientes en el marco del SINAGERD; de considerarlo pertinente.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

GUIDO WILFREDO VASQUEZ PREVATE
DIRECTOR (E)
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

Patricia A.

Calle Diecisiete N° 355, Urb. El
Palomar - San Isidro
T: (511) 513 7130
www.gob.pe/ana
www.gob.pe/midagri

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico
archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-
PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM.
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través
de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave :
DD45CB80



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

CUT: 59618-2025

INFORME TECNICO N° 0080-2025-ANA-DPDRH/JSQR

- A :** **GUIDO WILFREDO VASQUEZ PREVATE**
DIRECTOR (E)
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LOS
RECURSOS HÍDRICOS
- ASUNTO :** Remite 10 Fichas Técnicas Referenciales de puntos críticos 2025 de los departamentos de Ancash, Huánuco y Cusco, como propuestas de intervenciones de prevención
- REFERENCIA :** a) Ley N° 29338 y Reglamento – Recursos Hídricos
b) Ley N° 29664 y Reglamento - Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD
- FECHA :** San Isidro, 26 de marzo de 2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia y hacer de su conocimiento lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

- 1.1. La Autoridad Nacional del Agua – ANA es el ente rector y normativo de la gestión de los recursos hídricos del Perú, entre sus competencias, conforme a lo señalado en la Ley de Recursos Hídricos, en el Artículo 119°, establece que la ANA fomenta programas integrales de control de avenidas, desastres naturales o artificiales y prevención de daños por inundaciones o por otros impactos del agua y sus bienes asociado, promoviendo la coordinación de acciones estructurales, institucionales y operativas necesarias.
- 1.2. La Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento, en su artículo 264°, numeral 264.3, hace mención sobre las *acciones de prevención de inundaciones consideran la identificación de puntos críticos* de desbordamiento por la recurrencia de fenómenos hidrometeorológicos y de eventos extremos, que hacen necesaria la ejecución de actividades permanentes de descolmatación de cauces, mantenimiento de las pendientes de equilibrio y construcción de obras permanentes de control y corrección de cauce.
- 1.3. Asimismo, la ANA es una de las instituciones que conforma el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como institución técnico-normativa realiza acciones en el 1er proceso referido a la *Estimación del riesgo*, que comprende las acciones para generar el conocimiento de los peligros naturales de inundación, flujo de detritos (huaico) y erosión fluvial.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Firmado digitalmente por
QUINONES ROJAS Jeanne Susan
FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/03/2025 11:20:18

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

1.4. Para el año 2025, la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos – DPDRH de la ANA en el marco de la Ley de Recursos Hídricos y Ley del SINAGERD, ha programado en su Plan Operativo Institucional del 2025, realizar la generación de información sobre peligros naturales (inundación, flujo de detritos y/o erosión fluvial); detallada en la Meta presupuestaria 207: Identificación y Control de Zonas Críticas en Cauces de Ríos, Tarea 01: “Identificación de puntos críticos, priorizados por las AAA en cauce de los principales ríos y quebradas”.

2. OBJETIVO

Remitir 10 Fichas Técnicas Referenciales de puntos críticos, identificadas en el ámbito de los departamentos de Áncash, Huánuco y Cusco.

3. ANALISIS

3.1. La Autoridad Nacional del Agua, a través de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos – DPDRH, Órganos Desconcentrados y sus Unidades Orgánicas, programó realizar la generación de información sobre peligros naturales (inundación, flujo de detritos y/o erosión fluvial); especificada en su Plan Operativo Institucional - POI 2025, Meta presupuestaria 207: Identificación y Control de Zonas Críticas en Cauces de Ríos, Tarea 01: “Identificación de puntos críticos, priorizados por las AAA en cauce de los principales ríos y quebradas”.

3.2. Las Administraciones Locales de Agua-ALA, realizan la identificación de puntos críticos de peligro de inundación, flujo de detritos (huaico) y erosión fluvial en cauces de ríos y quebradas a nivel nacional; mediante Fichas Técnicas Referenciales, en coordinación con los Gobiernos Locales y/o Regionales y/o Juntas de usuarios de Agua, luego son validadas por las Autoridades Administrativas del Agua-AAA y posteriormente son codificadas por la DPDRH. Asimismo, las Fichas Técnicas Referenciales, contienen su ubicación geográfica y política, caracterización del tramo crítico, tipo y nivel de peligro, la propuesta técnica de solución, la estimación de su costo; y elaboración cuenta con la asistencia técnica de la DPDRH.

3.3. Al respecto, la Administración Local del Agua Alto Marañón y Bajo Apurímac; ubicadas en los departamentos de Áncash, Huánuco y Cusco; han elaborado 10 Fichas Técnicas Referenciales de puntos críticos como propuestas de intervenciones de prevención, debidamente aprobadas por la ALA, validadas por sus AAA y codificadas por la DPDRH. Ver cuadro 1 y anexos.

Firmado
digitalmente por
SUYON SUCLUPE
Serguis
Alexander FAU
20520711865 hard
Motivo: V/B
Fecha: 26/03/2025
10:14:56

Calle Diecisiete N° 355, Urb. El
Palomar - San Isidro
T: (511) 513 7130
www.gob.pe/ana
www.gob.pe/midagri

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico
archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-
PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM.
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través
de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave :
9DF9A8A9



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Cuadro N° 1 Fichas técnicas referenciales de puntos críticos, como propuestas de intervenciones de prevención, identificados en el ámbito de los departamentos de Áncash, Huánuco y Cusco, en el año 2025

N°	CODIGO	TIPO DE FICHA TECNICA REFERENCIAL	ORGANOS DESCONCENTRADOS		UBICACIÓN HIDROGRÁFICA			UBICACIÓN POLÍTICA				TIPO DE PELIGRO	NIVEL DE PELIGRO	
			AAA	ALA	CUENCA	FUENTE NATURAL	NOMBRE	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	SECTOR			
2 ANCASH														
1	FTR-CB-PREV N° 0038-2025-ANA-AAA.MALAAM	Cierre de brechas-Propuesta de obras permanentes de control y corrección de cauce	Marañón	Alto Marañón	Intercuenca Alto Marañón V	Río	Istpa	Ancash	Bolognesi	Huallanca	Istpa	Inundación, Erosión fluvial	Alto	
2	FTR-CB-PREV N° 0039-2025-ANA-AAA.MALAAM	Cierre de brechas-Propuesta de obras permanentes de control y corrección de cauce	Marañón	Alto Marañón	Intercuenca Alto Marañón V	Río	San Juan	Ancash	Bolognesi	Huallanca	San Juan	Inundación, Erosión fluvial	Alto	
7 HUÁNUCO														
1	FTR-CB-PREV N° 0034-2025-ANA-AAA.MALAAM	Cierre de brechas-Propuesta de obras permanentes de control y corrección de cauce	Marañón	Alto Marañón	Intercuenca Alto Marañón V	Quebrada	Yanas	Huánuco	Lauricocha	San Miguel de Cauri	Yanas	Inundación, Erosión fluvial	Alto	
2	FTR-CB-PREV N° 0035-2025-ANA-AAA.MALAAM	Cierre de brechas-Propuesta de obras permanentes de control y corrección de cauce	Marañón	Alto Marañón	Intercuenca Alto Marañón V	Quebrada	Patacocha	Huánuco	Lauricocha	San Miguel de Cauri	Antacallaanca	Inundación, Erosión fluvial	Alto	
3	FTR-CB-PREV N° 0036-2025-ANA-AAA.MALAAM	Cierre de brechas-Propuesta de obras permanentes de control y corrección de cauce	Marañón	Alto Marañón	Intercuenca Alto Marañón V	Quebrada	Jupayhuero	Huánuco	Dos de Mayo	Shunqui	Jupayhuero	Inundación, Erosión fluvial	Alto	
4	FTR-CB-PREV N° 0037-2025-ANA-AAA.MALAAM	Cierre de brechas-Propuesta de obras permanentes de control y corrección de cauce	Marañón	Alto Marañón	Intercuenca Alto Marañón V	Río	Vizcarra	Huánuco	Dos de Mayo	Shunqui	Tunya	Inundación, Erosión fluvial	Alto	
5	FTR-CB-PREV N° 0040-2025-ANA-AAA.MALAAM	Cierre de brechas-Propuesta de obras permanentes de control y corrección de cauce	Marañón	Alto Marañón	Intercuenca Alto Marañón V	Quebrada	Antacolpa	Huánuco	Lauricocha	San Miguel de Cauri	Antacolpa	Inundación, Erosión fluvial	Alto	
6	FTR-CB-PREV N° 0041-2025-ANA-AAA.MALAAM	Cierre de brechas-Propuesta de obras permanentes de control y corrección de cauce	Marañón	Alto Marañón	Intercuenca Alto Marañón V	Quebrada	Quinash	Huánuco	Lauricocha	San Miguel de Cauri	Palca	Inundación, Erosión fluvial	Alto	
7	FTR-CB-PREV N° 0042-2025-ANA-AAA.MALAAM	Cierre de brechas-Propuesta de obras permanentes de control y corrección de cauce	Marañón	Alto Marañón	Intercuenca Alto Marañón V	Quebrada	Quinash	Huánuco	Lauricocha	San Miguel de Cauri	Quinash	Inundación, Erosión fluvial	Alto	
1 CUSCO														
1	FTR-CB-PREV N° 0072-2025-ANA-AAA.PA.ALA.BA	Cierre de brechas-Propuesta de obras permanentes de control y corrección de cauce	Pampas Apurímac	Bajo Apurímac	Intercuenca Bajo Apurímac	Río	San Carlos	Cusco	La Convención	Cielo Puncu	Pochoteni	Inundación, Erosión fluvial	Alto	
10	TOTAL													

Fuente: DPDRH – ANA

4. CONCLUSIONES

- 4.1. La ANA, en el marco de sus competencias y del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, realizó la identificación y elaboración de 10 fichas técnicas referenciales de puntos críticos, como propuestas de intervenciones de prevención en los departamentos de Áncash, Huánuco y Cusco.
- 4.2. La ANA en el marco de sus competencias, continúa realizando la verificación técnica en campo, para la identificación de puntos críticos ante inundación, erosión fluvial y flujo de detritos (huaicos), mediante fichas técnicas referenciales en ríos y quebradas a nivel nacional, a fin de que las entidades que conforman el SINAGERD, realicen acciones en el marco de su competencia.

5. RECOMENDACIONES

- 5.1. Remitir el presente informe técnico al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, para ser registradas en la base de datos del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres – SIGRID y al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, con atención a la Sub

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Dirección de Sistematización de Información sobre Escenarios de Riesgos de Desastres (SIER); para que, de acuerdo a sus competencias realice las acciones de prevención en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD.

6. ANEXOS

Enlace de anexos:

<https://drive.google.com/drive/folders/1qDa6wmUhRCruppzaox6h-ntB3NO8g8y>

Contiene:

- 6.1. Anexo 1- Resumen de 10 Fichas TR de puntos críticos como propuestas de intervenciones de prevención, en formato Excel.
- 6.2. Anexo 2- 02 carpetas (ALA ALTO MARAÑÓN y ALA BAJO APURIMAC), que contienen las Fichas Técnicas Referenciales de puntos críticos como propuestas de intervenciones de prevención, en formato pdf.

Es todo en cuanto tengo que informar a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

JEANNE SUSAN QUIÑONES ROJAS
PROFESIONAL
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS